



RUC N° 20116544289

### **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo establecido en los artículos 20° del Estatuto Social de la empresa y los artículos 113° y 258° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades y la Sesión de Directorio N° 979 de fecha 30 de noviembre de 2023, se convoca a los señores accionistas de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. (la “Sociedad”), a la Junta General de Accionistas a llevarse a cabo en las instalaciones del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE – sito en Av. Paseo de la República No. 3121, San Isidro – Lima. según el siguiente detalle:

Primera Convocatoria:	28 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas.
Segunda Convocatoria:	03 de enero de 2024 a las 10:00 horas.
Tercera Convocatoria:	09 de enero de 2024 a las 10:00 horas.

Los puntos de agenda que se tratarán en la mencionada sesión serán los siguientes:

- 1.-Ratificación de presupuesto para el ejercicio económico 2024.
- 2.-Modificación Parcial del Estatuto Social – Artículo 20° del Estatuto de la Empresa.
- 3.-Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- 4.-Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

La documentación e información a que se refiere el artículo 130° de la Ley N° 26887, está a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, Av. Mariscal Sucre N° 400, Urbanización Bancopata, distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco.

En virtud del artículo 256° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, tienen derecho a participar en la Junta General de Accionistas y ejercer sus derechos, los accionistas de la sociedad cuyas acciones se encuentren inscritas en la matrícula de acciones y/o en el registro contable que lleva la institución de liquidación y compensación de valores, con una anticipación no menor de diez (10) días antes de la realización de esta.

En caso de que el accionista deseara hacerse representar por otra persona, de conformidad con el artículo 25° del Estatuto Social y el artículo 122° de la Ley General de Sociedades, la representación debe conferirse por escrito, y con carácter especial para cada junta general, salvo que se trate de poder otorgado por Escritura Pública. El poder deberá ser registrado con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta General de Accionistas, en primera, segunda o tercera convocatoria, según corresponda.

Cusco, 01 de diciembre de 2023.

EL DIRECTORIO